



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

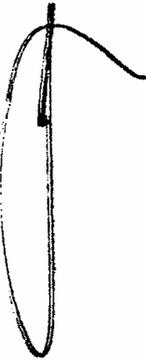
México, D.F., 9 de enero de 2007

**OFICIO-CIRCULAR SF- 01/07**

**ASUNTO:** Cursos de capacitación en materia de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo. Se da a conocer la forma de entrega.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS  
DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Mediante Oficio Circular SF-65/04 de 13 de septiembre de 2004, se hizo del conocimiento de esas instituciones y sociedades la forma de entrega vía correo electrónico de la información relativa de los cursos de capacitación en materia de lavado de dinero, con la finalidad de que dicha información fuera entregada a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, de manera más expedita.



Con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con las Disposiciones Vigésima Octava y Vigésima Séptima de las Resoluciones por las que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 140 y 112 de los ordenamientos citados, respectivamente, a partir del informe correspondiente al mes de diciembre de 2006, deberán enviar la información de los cursos de capacitación en materia de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, a través de correo electrónico en archivo Excel dentro de los **DIEZ DIAS HABILES** siguientes al cierre del mes que corresponda, debiendo señalar los siguientes datos:

- 
- 
1. Nombre de la institución, de la sociedad mutualista de seguros o de la institución de fianzas de que se trate.
  2. Especificar el mes y año al que corresponde la información.
  3. Nombre, número y duración del curso o de los cursos que hayan impartido en materia de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
  4. Especificar por quién fue impartido el o los cursos y el número de participantes al mismo.

5. En el caso de que no hayan impartido curso alguno en esas materias, deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad antes mencionada por conducto de esta Comisión, en la forma y dentro del plazo anteriormente citados.

Para efectos de lo anterior, el archivo de Excel que contenga la información a que se refiere este Oficio-Circular, deberá estar elaborado bajo el siguiente esquema:

INSTITUCION O SOCIEDAD	INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	SE IMPARTIO CURSO(S)		NOMBRE DEL CURSO (S)	NUMERO DE CURSOS	DURACION DEL CURSO(S)	IMPARTIDO POR:	NUMERO DE PARTICIPANTES
		SI	NO					

El correo electrónico que contenga la información de que se trata, deberá ser remitido por persona autorizada para proporcionar esa información a la siguiente dirección electrónica: [prevencion.operaciones.ilicitas@cnsf.gob.mx](mailto:prevencion.operaciones.ilicitas@cnsf.gob.mx).

La recepción de la información que se entrega, generará un Acuse de Recibo electrónico, que no implica que dicha información cumpla con los requisitos previstos en el presente Oficio-Circular. En caso de que esas instituciones y sociedades no cuenten con ese Acuse de Recibo electrónico, la citada información se tendrá como no presentada.

El presente Oficio-Circular sustituye y deja sin efectos al diverso SF-65/04 de 13 de septiembre de 2004.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión, y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
 El Presidente

  
 LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

